

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Anuncio de exposición al público del repartimiento general de Utilidades de Piña de Campos

Formado por el funcionario adscrito a la Sección provincial de Administración local, con arreglo a los preceptos de la sección decimotercera del Estatuto municipal, el repartimiento general de utilidades del Ayuntamiento de Piña de Campos, correspondiente al año 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más podrá ser examinado por los contribuyentes durante las horas de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Las reclamaciones que habrán de dirigirse en primera instancia al oficial encargado de su formación don Domingo Ramos, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento y estar fundadas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación, conforme al artículo 510 del citado Estatuto.

Palencia 15 de Mayo de 1936.—
El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Carreteras

Terminadas las obras de conservación del firme de los kilómetros 49 al 55 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino, ejecutadas por su contratista don Juan de Taramona,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certifi-

ción los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 13 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Terminadas las obras de conservación del firme de los kilómetros 281 al 285 de la carretera de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por su contratista don Pedro Pastor Ibáñez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 13 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Mancomunidad Sanitaria de Palencia

Son muchos los Ayuntamientos que no ingresan la parte proporcional que les corresponde para el pago de las iguales médicas del personal y familias de la Guardia civil y Carabineros, quizá por desconocimiento de las cantidades que están obligados a satisfacer.

Para que en lo sucesivo no pueda alegarse ignorancia, se publica seguidamente relación detallada de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento; y para evitar confusiones, se hacen las siguientes aclaraciones:

1.ª El ingreso de estas aportaciones o cuotas debe hacerse con separación de los haberes del Médico titular, pues ha de percibir las de la Mancomunidad, no el Médico del Ayuntamiento que realiza el ingreso, sino el Médico de Asistencia

pública Domiciliaria de la capitalidad de la demarcación.

2.ª Hay algunos Ayuntamientos que tienen que ingresar con separación, cantidades para más de un puesto de la Guardia civil. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

Barruelo de Santullán—Ha de ingresar 26'60 para el puesto de Orbó, por la parte correspondiente a Cillamayor y Matabuena, y 138'62 pesetas para el puesto de Barruelo, por el resto del término municipal.

Brañosera—Debe ingresar 11'38, parte correspondiente a Brañosera para el puesto de Barruelo, y 64'21 pesetas para el puesto de Orbó.

Castrejón de la Peña—Ingresará 17'10 pesetas para el puesto de Villaverde, por la parte correspondiente a Roscales y Recueva, y 17'76 pesetas para el puesto de Cervera de Pisuerga por el resto.

Cenera de Zalma—Ha de ingresar 9'20 pesetas para el puesto de Orbó, por Matalbaniega y Matamorisca, y 7'46 pesetas para el de Aguilar de Campó, por el resto.

Collazos de Boedo—Por Otero de Boedo, ingresará 5'05 pesetas para el puesto de Buenavista de Valdavia; y por Collazos de Boedo, ingresará 6 pesetas para el puesto de Herrera de Pisuerga

Nestar—Para el de Aguilar, 3'85 pesetas por Cábria, y para el de Orbó 23'80 pesetas por el resto.

Olmos de Ojeda—Por Villavega de Micieces, ingresará 4 pesetas para el puesto de Buenavista de Valdavia, y por el resto 25'85 pesetas para el puesto de Alar del Rey.

Palencia—Deberá ingresar 7'30 pesetas para el puesto de Villamartín de Campos, por la parte correspondiente a Paredes de Monte; para el puesto de Guardia civil de Palencia 141'97 pesetas, y 150 pesetas para el puesto de Carabineros de Palencia.

Perales—Por Villaldeván, 5'87 pesetas para el puesto de Becerril de Campos; y por el resto, 16'70 pesetas para el puesto de Villoldo.

Quintanilla de Onsoña—Ingresará 4'54 para el puesto de Saldaña, por Velilla del Duque, Villantodrigo y Villarmienzo, y para el puesto de Bahillo 25'55 por los demás pueblos.

Santa Cruz de Boedo—Por Hijosa

de Boedo 2'89 pesetas para el puesto de Osorno, y 4 pesetas por el resto, para el de Herrera de Pisuerga.

Santibáñez de la Peña—Por Muñeca e Intorcisa, ingresará 9'70 pesetas para el puesto de Guardo, y por los demás pueblos ingresará 97'15 pesetas para el puesto de Villaverde.

Terradillos—Ingresará 17'82 para el de Cisneros, por la parte correspondiente a Villambrán de Cea y Terradillos, y 14'70 para el de Cervatos de la Cueva, por los demás.

Valdegama—Por Puentetoma, Gamma y Renedo de la Inera, ingresará 4'20 pesetas para el puesto de Aguilar de Campó, y 20'40 pesetas por los demás pueblos, para el de Alar del Rey.

Villarrabé—Para el de Cervatos de la Cueva, ingresará 10'90 pesetas que corresponden a San Llorente del Páramo, y para el de Saldaña, 8'80 pesetas por el resto.

Villoldo—Ha de ingresar 3'31 pesetas para el puesto de Carrión de los Condes, por la parte correspondiente a Villanueva del Río, y 46'69 pesetas para el puesto de Villoldo.

Con estas observaciones considera esta Presidencia aclaradas las dudas que pudieran surgir, pero si no fuera así, sería igualmente resuelta la que se presentara.

Y por último, insiste esta Presidencia en la necesidad de que en las notas para ingresos se separen estas partidas de la titular y, en su caso, quinquenios del Médico respectivo, y dentro ya de las cuotas para «Asistencia a Fuerzas Armadas», las correspondientes a cada puesto en los Ayuntamientos que quedan convenientemente especificados, y los de Guardia civil y Carabineros en Baños de Cerrato.

Palencia 12 Mayo de 1936.—El Delegado de Hacienda Presidente, Alejandro Font y de Mendoza.

Relación de las cantidades a satisfacer, por todo el ejercicio de 1936, para pago de las iguales médicas de las fuerzas de la Guardia civil y Carabineros y sus familias.

	Peetas	Cts.
Aguilar de Campó	50	06
Barrio de San Pedro.....	14	80
Berzosilla	11	10

Cenera de Zalima.....	7 46	Tabanera de Valdavia.....	5 90	<i>Puesto de Cubillas de Cerrato</i>		<i>Puesto de Palencia</i>	
Nestar.....	3 85	Valderrábano.....	7 80	Alba de Cerrato.....	38 55	Fuentes de Valdepero.....	4 57
Pomar de Valdivia.....	47 12	Villabasta.....	4 80	Cubillas de Cerrato.....	57 85	Palencia.....	141 97
Valdegama.....	4 20	Villaeles de Valdavia.....	8 90	Población de Cerrato.....	28 60	Villalobón.....	3 46
Valoria de Aguilar.....	11 41	Villanueva de Abajo.....	8 70	Total por puestos, 125 pesetas.		Total por puestos, 150 pesetas.	
Total por puestos, 150 pesetas.		Total por puestos, 150 pesetas.		<i>Puesto de Dueñas</i>		<i>Puesto de Palenzuela</i>	
<i>Puesto de Alar del Rey</i>		<i>Puesto de Camporredondo</i>		Dueñas.....	150	Palenzuela.....	70 95
Alar del Rey.....	43 56	Alba de los Cardaños.....	29 98	Total por puestos, 150 pesetas.		Tabanera de Cerrato.....	39 10
Becerril del Carpio.....	14 23	Camporredondo de Alba.....	33 25	<i>Puesto de Frechilla</i>		Villahán.....	39 95
Cozuels de Ojeda.....	7 20	Otero de Guardo.....	24 95	Frechilla.....	76 64	Total por puestos, 150 pesetas.	
Olmos de Ojeda.....	25 85	Rebanal de las Llantas.....	8 20	Guaza de Campos.....	34 88	<i>Puesto de Paredes de Nava</i>	
Prádanos de Ojeda.....	30 56	Santibáñez de Resoba.....	15 28	Mazuecos de Valdeginete.....	38 48	Cardeñosa de Volpejera.....	6 31
Santibáñez de Ecla.....	8 20	Triollo.....	38 34	Total por puestos, 150 pesetas.		Paredes de Nava.....	119 02
Valdegama.....	20 40	Total por puestos, 150 pesetas.		<i>Puesto de Frómista</i>		Villalumbroso.....	11 78
Total por puestos, 150 pesetas.		<i>Puesto de Carrión</i>		Boadilla del Camino.....	14 30	Villanueva del Rebollar.....	6 23
<i>Puesto de Ampudia</i>		Arconada.....	9 60	Frómista.....	43 10	Villatoquite.....	6 66
Ampudia.....	87 20	Calzada de los Molinos.....	10 70	Marcilla de Campos.....	11 16	Total por puestos, 150 pesetas.	
Santa Cecilia del Alcor.....	18 30	Carrión de los Condes.....	64 75	Piña de Campos.....	19 96	<i>Puesto de Quintana del Puente</i>	
Torremormojón.....	24 15	Nogal de las Huertas.....	6 94	Población de Campos.....	17 33	Cordovilla la Real.....	37 20
Valoria del Alcor.....	20 35	San Mamés de Campos.....	8 80	Requena de Campos.....	7 05	Herrera de Valdecañas.....	64 44
Total por puestos, 150 pesetas.		Torre de los Molinos.....	3 90	Revena de Campos.....	16 26	Quintana del Puente.....	48 36
<i>Puesto de Amusco</i>		Villalcázar de Sirga.....	13 95	Támara.....	11 18	Total por puestos, 150 pesetas.	
Amayuelas de Abajo.....	6 26	Villamoronta.....	10 95	Villovieco.....	9 66	<i>Puesto de Saldaña</i>	
Amayuelas de Arriba.....	9 45	Villarmentero de Campos.....	2 20	Total por puestos, 150 pesetas.		Bustillo de la Vega.....	4 66
Amusco.....	50 75	Villaturde.....	14 90	<i>Puesto de Fuentes de Nava</i>		Membrillar.....	7 69
Ribas de Campos.....	20 38	Villoldo.....	3 31	Abarca.....	9 26	Pino del Río.....	9 85
Valdespina.....	21 34	Total por puestos, 150 pesetas.		Autillo de Campos.....	25 60	Pedrosa de la Vega.....	9 96
Villajimena.....	8 28	<i>Puesto de Castrillo de Villavega</i>		Baquerín de Campos.....	16 84	Poza de la Vega.....	6 21
Monzón de Campos.....	33 54	Bárcena de Campos.....	9 70	Fuentes de Nava.....	98 30	Quintanilla de Onsoña.....	4 54
Total por puestos, 150 pesetas.		Castrillo de Villavega.....	30 20	Total por puestos, 150 pesetas.		Renedo de la Vega.....	8 32
<i>Puesto de Antigüedad</i>		Fuente-Andrino.....	3 46	<i>Puesto de Grijota</i>		Saldaña.....	28 12
Antigüedad.....	69 96	Villaprovedo.....	17 15	Grijota.....	90 31	Santervás de la Vega.....	16 90
Cobos de Cerrato.....	32 28	Villasarracino.....	36 26	Husillos.....	34 69	Vega de doña Olimpa.....	7 47
Espinosa de Cerrato.....	47 76	Villasila.....	17 59	Total por puestos, 125 pesetas.		Villafuel.....	6 09
Total por puestos, 150 pesetas.		Villameriel.....	21 79	<i>Puesto de Guardo</i>		Villalunga de la Vega.....	15 73
<i>Puesto de Astudillo</i>		Villanuño de Valdavia.....	13 85	Fresno del Río.....	13 60	Villarrabé.....	8 80
Astudillo.....	70 95	Total por puestos, 150 pesetas.		Guardo.....	77 65	Villota del Páramo.....	15 66
Itero de la Vega.....	13 90	<i>Puesto de Cervatos de la Cueva</i>		Mantinos.....	9 80	Total por puestos, 150 pesetas.	
Melgar de Yuso.....	15 95	Abastas.....	14 26	Santibáñez de la Peña.....	9 70	<i>Puesto de San Cebrián de Mudá</i>	
Palacios del Alcor.....	8 30	Añoza.....	9 30	Velilla de Guardo.....	27 95	Celada de Robledo.....	32 53
Santoyo.....	19 75	Calzadilla de la Cueva.....	17 03	Villalba de Guardo.....	11 30	Herrerueta de Castillería.....	9 02
Valbuena de Pisuerga.....	8 25	Cervatos de la Cueva.....	40 06	Total por puestos, 150 pesetas.		Mudá.....	12 28
Villalaco.....	8 50	Ledigos.....	15 20	<i>Puesto de Herrera de Pisuerga</i>		Quintanaluengos.....	28 89
Villodre.....	4 40	Riberos de la Cueva.....	14 35	Calahorra de Boedo.....	9 44	Salinas de Pisuerga.....	28 17
Total por puestos, 150 pesetas.		Terradillos de Templarios.....	14 70	Collazos de Boedo.....	6	Valle de Santullán.....	14 78
<i>Puesto de Bahillo</i>		Villarrabé.....	10 90	Dehesa de Romanos.....	6 56	Vergaño.....	12 48
Bahillo.....	25 55	Bustillo del Páramo.....	14 20	Herrera de Pisuerga.....	56 90	San Cebrián de Mudá.....	11 85
Gozón de Ucieza.....	9 78	Total por puestos, 150 pesetas.		Lavid de Ojeda.....	10	Total por puestos, 150 pesetas.	
Itero Seco.....	17 64	<i>Puesto de Cervera de Pisuerga</i>		Olea de Boedo.....	4 15	<i>Puesto de Torquemada</i>	
Quintanilla de Onsoña.....	25 55	Arbejal.....	6 45	Páramo de Boedo.....	10 40	Hornillos de Cerrato.....	21 76
Robladillo de Ucieza.....	10 15	Castrejón de la Peña.....	17 76	San Cristóbal de Boedo.....	6	Torquemada.....	128 24
Serna (La).....	14 83	Cervera de Pisuerga.....	24 80	Santa Cruz de Boedo.....	4	Total por puestos, 150 pesetas.	
Villamorco.....	14 22	Dehesa de Montejo.....	12 94	Sotobañado.....	16 60	<i>Puesto de Venta de Baños</i>	
Villasabariego de Ucieza.....	14 83	Ligüérezana.....	4 40	Ventosa de Pisuerga.....	12 20	Baños de Cerrato.....	86 58
Villota del Duque.....	17 45	Lores.....	5	Villabermudo.....	7 75	Hontoria de Cerrato.....	13 56
Total por puestos, 150 pesetas.		Perazancas.....	9 65	Total por puestos, 150 pesetas.		Magaz.....	25 25
<i>Puesto de Baltanás</i>		Polentinos.....	5 60	<i>Puesto de Meneses</i>		Tariego.....	24 61
Baltanás.....	105 50	Redondo.....	18 35	Belmonte de Campos.....	21 05	Total por puestos, 150 pesetas.	
Valdecañas de Cerrato.....	14 85	Resoba.....	3 90	Castil de Vela.....	30 30	<i>Puesto de Villada</i>	
Villaviudas.....	29 65	San Salvador de Cantamuda.....	10 10	Meneses de Campos.....	61 30	Boadilla de Rioseco.....	33 53
Total por puestos, 150 pesetas.		Vañes.....	10 20	Villerías.....	37 35	Moratinos.....	8 65
<i>Puesto de Barruelo</i>		Vega de Bur.....	10 95	Total por puestos, 150 pesetas.		Pozuelos del Rey.....	6 55
Barruelo de Santullán.....	138 62	Ventanilla.....	9 90	<i>Puesto de Orbó</i>		Villacidaler.....	14 08
Brañosera.....	11 38	Total por puestos, 150 pesetas.		Barruelo de Santullán.....	26 60	Villada.....	79 07
Total por puestos, 150 pesetas.		<i>Puesto de Cevico Navero</i>		Brañosera.....	64 21	Villeiga.....	8 12
<i>Puesto de Becerril de Campos</i>		Castrillo de don Juan.....	45 27	Cenera de Zalima.....	9 20	Total por puestos, 150 pesetas.	
Becerril de Campos.....	111 76	Cevico Navero.....	51 69	Nestar.....	23 80	<i>Puesto de Villamartín</i>	
Perales.....	5 87	Hérmedes de Cerrato.....	27 11	Villanueva de Henares.....	26 19	Autilla del Pino.....	46 98
Villaumbrales.....	32 37	Villaconancio.....	25 93	Total por puestos, 150 pesetas.		Mazariegos.....	32 95
Total por puestos, 150 pesetas.		Total por puestos, 150 pesetas.		<i>Puesto de Osorno</i>		Palencia.....	7 30
<i>Puesto de Buenavista de Valdavia</i>		<i>Puesto de Cevico de la Torre</i>		Abia de las Torres.....	11 26	Pedraza de Campos.....	27 85
Arenillas de San Pelayo.....	5 80	Castrillo de Onielo.....	31 49	Cabañas de Castilla (Las).....	6 76	Revilla de Campos.....	9 99
Ayuela.....	6 85	Cevico de la Torre.....	66 08	Espinosa de Villagonzalo.....	15 70	Villamartín de Campos.....	24 93
Báscones de Ojeda.....	10 40	Valle de Cerrato.....	21 97	Lantadilla.....	22 76	Total por puestos, 150 pesetas.	
Buenavista de Valdavia.....	16 10	Vertavillo.....	30 46	Olmos de Pisuerga.....	8 30	<i>Puesto de Villamediana</i>	
Collazos de Boedo.....	5 05	Total por puestos, 150 pesetas.		Osornillo.....	6 46	Reinoso de Cerrato.....	22 40
Congosto de Valdavia.....	15 50	<i>Puesto de Cisneros</i>		Osorno.....	37 90	Valdeolmillos.....	33 82
Micieces de Ojeda.....	8 45	Cisneros.....	72 75	Santillana de Campos.....	12 22	Villamediana.....	68 78
Olmos de Ojeda.....	4	Población de Arroyo.....	13 20	San Llorente de la Vega.....	4 95	Total por puestos, 125 pesetas.	
Payo de Ojeda.....	8 20	Pozo de Urama.....	8 94	Santa Cruz de Boedo.....	2 89	<i>Puesto de Villamuriel de Cerrato</i>	
Puebla de Valdavia (La).....	14	San Román de la Cuba.....	17 90	Villadiezma.....	6 87	Villamuriel de Cerrato.....	119
Renedo de Valdavia.....	11 50	Terradillos.....	17 82	Villaherreros.....	13 93	Soto de Cerrato.....	31
Revilla de Collazos.....	8 05	Villalcón.....	19 39	Total por puestos, 150 pesetas.		Total por puestos, 150 pesetas.	

Puesto de Villarramiel

Boada de Campos	4 83
Capillas	11 04
Castromocho	32 40
Villarramiel	101 73

Total por puestos, 150 pesetas.

Puesto de Villaverde

Castrejón de la Peña	17 10
Respanda de la Peña	35 75
Santibáñez de la Peña	97 15

Total por puestos, 150 pesetas.

Puesto de Villodrigo

Villodrigo	125
----------------------	-----

Total por puestos, 125 pesetas.

Puesto de Villoldo

Marquillos	12 26
Lomas	16 40
Perales	16 70
San Cebrián de Campos	45 70
Villamuera de la Cueva	12 25
Villoldo	46 69

Total por puestos, 150 pesetas.

Suman las cuotas para asistencia a las fuerzas de la Guardia civil pesetas 6.800.

Fuerzas de Carabineros**Puesto de Palencia**

Palencia 150 pesetas.

Puesto de Venta de Baños

Baños de Cerrato 125 pesetas.

RESUMEN

Cuotas para asistencia a la Guardia civil 6.800 pesetas

Cuotas para asistencia a Carabineros 275 pesetas.

Total consignado en los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria provincial, aprobados por la Superioridad 7.075 pesetas.

Palencia 12 de Mayo de 1936 — El Delegado de Hacienda Presidente, Alejandro Font y de Mendoza.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Relación por orden alfabético de apellidos, comprensiva de los solicitantes en esta provincia, al Cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional, convocado por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 17 de Marzo del año actual, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo.

- 1 Aguiar Santos, Joaquina.
- 2 Aguado Losada, Florencio.
- 3 Alonso Losada, Atanasia.
- 4 Alonso de la Torre, Valentina.
- 5 Alvarez Toribio, Libia.
- 6 Amor Cortés, María-Cruz.
- 7 Andrés Rapado, Juana.
- 8 Antón del Río, Marciano.
- 9 Aragón Gonzálo, Erenia.
- 10 Aragón Treceño, Elena.
- 11 Arroyo Alonso, Julia.
- 12 Arroyo San José, María Purificación.
- 13 Balsa Rodríguez, Amparo.
- 14 Barrio Castrillo, Filapiano.
- 15 Barrio Zurita, Maura.
- 16 Bartolomé Román, Teodosia.
- 17 Blanco Prieto, Mateo.
- 18 Bocos Prieto, Ester.
- 19 Bombín Rodríguez, Aquilino.
- 20 Botín Rodríguez, María de la Resurrección.

- 21 Bravo Palacios, Ester.
- 22 Bustillo Polvorosa, Cecilia.
- 23 Bustillo Ramos, M.^a del Carmen.
- 24 Cabeza Ramos, Valentín.
- 25 Calvo Curiel, Julio.
- 26 Calzada López, María.
- 27 Camino Moro, Lorenzo.
- 28 Carrascal Altable, M.^a Cruz.
- 29 Casado Martínez, Eufemia.
- 30 Casas Casajús, Lucrecia Matilde.
- 31 Castrillo Martín, Felisa.
- 32 Castro Vargas, Faustino.
- 33 Catón Catón, Andrea.
- 34 Candevilla Ciria, Francisco.
- 35 Centeno Olmedo, Julia.
- 36 Cienfuegos Prádanos, Juliana Pilar.
- 37 Cil Diez, Benita.
- 38 Corada Redondo, María.
- 39 Córdoba Valverde, Felisa.
- 40 Crespo Noguero, Julia.
- 41 Cruz de Fuentes, María de la Concepción.
- 42 Cuadrado Salomón, Natividad, falta toda la documentación.
- 43 Cuenca García, Mariano.
- 44 Cuesta García, Fulgencio.
- 45 Cuesta Medina, María de la Consolación.
- 46 Dávila Hernández, Florentino.
- 47 Delgado Alonso, Angeles.
- 48 Diego Calvo, José María.
- 49 Diego Calvo, Servilla.
- 50 Diez Marcos, Jesús.
- 51 Diez Maté, Mariano.
- 52 Diez Mateo, Daniel.
- 53 Diez Rodríguez, Virgilio.
- 54 Diez Ruiz, Eulogia Macrina.
- 55 Diez Rujas, Trifina.
- 56 Diezhandino Abarquero, Enriqueta.
- 57 Domingo Martínez, Teodomira, incluida Orden 27 Marzo último.
- 58 Dujo González, Benedicta (del).
- 59 Felipe Bajo, Engracia.
- 60 Fernández Alonso, Luisa.
- 61 Fernández y Fernández, Emilio, falta documentación y derechos.
- 62 Fernández García, Florencia.
- 63 Fernández García, Manuel.
- 64 Fernández González, Julio.
- 65 Ferrero Alvarez, Baltasar.
- 66 Fierro Palmero, Felisa.
- 67 Franco, Mediavilla, Feliciano.
- 68 Galvez Martín, Dolores.
- 69 Gallardo Guerra, María del Pilar.
- 70 Gallo Fernández, Abraham.
- 71 Garcés Gil, José.
- 72 García Bécares, Luciano.
- 73 García Bello, Laurentino.
- 74 García Feroso, María Candelas.
- 75 García, Fuente, Abilio.
- 76 García Gatón, María de los Dolores.
- 77 García Llanos, Valentina.
- 78 García Osorio, Carlos.
- 79 García Petano, Antonio.
- 80 Guerra Sánchez, María Trinidad.
- 81 Guerrero Cebrián, Marina.
- 82 Gil Vizmanos, Dámaso.
- 83 Gómez Maza, María E. Rafaela.
- 84 Gómez Montero, Gregorio.
- 85 Gómez Ruiz, Consolación.
- 86 González Fernández, Eleuteria.
- 87 González Gutiérrez, Melecio.
- 88 González Martínez, José.
- 89 González Rodríguez, Clementina.

- 90 González Ruiz, Casilda.
- 91 González Ruiz, Virgilio.
- 92 Gonzalo García, Amparo.
- 93 Grosi Muñiz, Consuelo.
- 94 Gutiérrez Palacín, Angel.
- 95 Gutiérrez Palacín, Maximiano.
- 96 Gútlez Paredes, Martina.
- 97 Henares Mediavilla, Jesús.
- 98 Henares Prieto, Aurora.
- 99 Hermoso, Marcos, Josefina.
- 100 Hernández Carrión, Crescencia.
- 101 Hernández Llamazares, Vicente.
- 102 Herrán Gil, Edesio.
- 103 Herrero Gosgaya, Agustín.
- 104 Herrero Gil, Mariana.
- 105 Herrero de la Puebla, Aurea.
- 106 Higuelmo Cano, Gaudencio.
- 107 Hoyos Casén, Pedro (de)
- 108 Ibáñez López, María Cruz.
- 109 Ibáñez López, María de las Mercedes.
- 110 Ibáñez López, Ramón María.
- 111 Infante Aragón, Severino.
- 112 Izquierdo Navarro, Rosa.
- 113 Izquierdo del Río, Herminio.
- 114 Julián Monedero, Domitila.
- 115 Junquera Ovejero, Severina.
- 116 Lagunilla de Yagüe, Josefa S.
- 117 Lamo de Lamo, José (de).
- 118 Lerones Olea, Jerónima.
- 119 Lezcano Calvo, Martiniano.
- 120 Lomas Merino, Maurina.
- 121 Lomas Soba, Claudia.
- 122 López Candanedo, Conrado.
- 123 López Gil, Antonio F.
- 124 López Gutiérrez, Vicente.
- 125 López Merino, Porfirio.
- 126 López Ruipérez, Emilia.
- 127 Lorenzo Sanz, Vidal.
- 128 Mahamud González, Aurora.
- 129 Mancebo Largo, Pascual.
- 130 Manjón Serna, Eugenio.
- 131 Manuel Martín, Uldarico.
- 132 Manzanares Puertas, Zoraida C.
- 133 Marcos Illera, María del Rosario.
- 134 Marcos Montes, Dionisio.
- 135 Marcos Rivas, Lidia.
- 136 Martín Barredo, Eulalia.
- 137 Martín de la Fuente, Silvino.
- 138 Martín García, María Rosario.
- 139 Martín Gutiérrez, Orencio, incluido Orden 27 Marzo último.
- 140 Martín León, Julio.
- 141 Martín Martín, Amalia.
- 142 Martín Pérez, Eloina.
- 143 Martín Pérez, José.
- 144 Martín Quintano, Concepción.
- 145 Martín Revilla, María del Carmen.
- 146 Martínez Castrillo, Agustín.
- 147 Martínez Cuenca, José.
- 148 Martínez Delgado, Porfiria.
- 149 Martínez Isla, Justo.
- 150 Martínez Ramón, Laura.
- 151 Massa Serrano, María del Rosario.
- 152 Maté Martín, Alicia.
- 153 Mediavilla Vián, María Amparo.
- 154 Mélda Duque, Joaquín.
- 155 Merino García, Francisco.
- 156 Merino González, Raimunda.
- 157 Merino Rojo, Marcelina.
- 158 Merino Tomillo, Angela.
- 159 Mesier Revuelta, María Dolores.
- 160 Millán Ruiz, Lucila.
- 161 Moral Nogales, Andrés.
- 162 Moreno Barrada, Agustín.

- 163 Morrondo de Prado, Paula, falta certificación de nacimiento.
- 164 Muñoz Alonso, Jesús.
- 165 Muñoz Onsurbe, Eloisa.
- 166 Nicolás Ramos, Pilar (de).
- 167 Nieto Rojas, Vicente.
- 168 Niño González, Paula.
- 169 Núñez Martín, M.^a Piedad.
- 170 Ortega Arconada, Paula.
- 171 Parra Roldán, Julio.
- 172 Payo Lozano, Constantina.
- 173 Payo Pérez, Hilaria.
- 174 Peire Autrán, Candelaria, falta toda la documentación.
- 175 Peral Salvador, Honorina.
- 176 Pérez Blázquez, Rosario.
- 177 Pérez Lorenzo, M.^a Asunción.
- 178 Pérez Martín, José María.
- 179 Pérez Pérez, Amparo.
- 180 Perote Almazán, Emilia.
- 181 Porro Francisco, Octaviano.
- 182 Pozo Herrero, Narciso (del).
- 183 Prado Magdaleno, M.^a del Rosario (de).
- 184 Puebla Alvarez, Amalia (de la).
- 185 Puebla Marcos, Hilario.
- 186 Quintana Domínguez, Darío.
- 187 Ramos Bartolomé, Justiniano.
- 188 Ramos Rodríguez, M.^a Gloria.
- 189 Rebanal Teral, Bibiana.
- 190 Redondo López, Quintillano.
- 191 Repiso Casado, Teresa.
- 192 Riego Salvador, Jesús.
- 193 Riol Pinto, Trinidad Domitila.
- 194 Rodríguez Baranda, María Consolación.
- 195 Rodríguez Becerril, Fermín.
- 196 Rodríguez Fernández, Luis.
- 197 Rodríguez Ortiz, Florentina.
- 198 Rodríguez Pastor, Urbano.
- 199 Rodríguez Rodríguez, Ceferina.
- 200 Rodrigo Mediavilla, María.
- 201 Rojo Muñiz, Edmundo.
- 202 Romero Rico, Fidel.
- 203 Roscales Polanco, Macrina.
- 204 Rutz Pérez, Eduardo.
- 205 Ruiz Rodrigo, Gabino.
- 206 Sáiz González, Julita.
- 207 Sánchez Piera, María Teresa.
- 208 Sancho Miguel, Paz.
- 209 Santamaría Rioja, Adolfo.
- 210 Santa Olalla Alonso, Dolores.
- 211 Santos Lebrero, Eulalia A.
- 212 Sanz Roldán, María del Carmen.
- 213 Segovia Ferrelra, Francisco.
- 214 Serrano Martínez, Víctor.
- 215 Sierra Suárez, Rosa Fidela.
- 216 Tarilonte Laso, Servilio.
- 217 Torre Sierra, Isidro, (de la).
- 218 Torres Ocasar, Epifania.
- 219 Treceño Ibáñez, Matías.
- 220 Ubal Llamas, María.
- 221 Urizal-Aldaca Díaz, Domiciana.
- 222 Valentín Verdejo, Abundio.
- 223 Vázquez Carriedo, Trinidad.
- 224 Vicente Lazcano, Ciriaco.
- 225 Vico Rojas, Paulino.
- 226 Vidal Pérez Luis.
- 227 Villa Palencia, Rosa.
- 228 Villalba Martín, Teonesto.
- 229 Villamán del Río, Agustina.
- 230 Villar Casado, Claudia (del).
- 231 Villar Casaseca, Claudio.
- 232 Villullas Trejo, Angel.
- 233 Zamora Ortega, Victorina.

De acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de cinco días contados desde la fecha de publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan completar los expedientes a los que falten los requisitos que se indican, así como atender las reclamaciones que pudieran producirse.

Los aspirantes que en dicho plazo no hubieren completado sus expedientes defectuosos, quedarán por esta causa excluidos de la lista de una manera definitiva, no pudiendo ser incluidos, por tanto, en el número de aspirantes que telegráficamente ha de participar esta Sección a la Dirección general, para el nombramiento de Tribunal.

Palencia 16 de Mayo de 1936.—El jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 293

Cervera de Pisuerga

Don José Parra Illades, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado Mixto del Trabajo de la provincia, para ejecutar la sentencia dictada, en el juicio seguido por Angel Montes contra Eugenio Meléndez, sobre reclamación de salarios, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles embargados al ejecutado y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

3.º Que no existen títulos de propiedad y que las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del autorizante para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

La mitad proindivisa de una casa en el casco de esta villa y su calle Labradores, sin número, cuya medida superficial se ignora, compuesta de alto y bajo, patio, cuadra y de-

más dependencias, que linda derecha entrando con Fernando Escalera, izquierda Jacinto Rubio, espalda carretera de Tinamayor y de frente calle de Labradores, tasada dicha mitad en seis mil pesetas.

Cervera de Pisuerga 15 de Mayo de 1936.—José Parra.—El Secretario judicial, P. M., Neodoro González.

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Barba Antón, en representación del Banco Urquijo Vascongado; sucursal de Herrera de Pisuerga, contra don Benjamín Martín del Valle, vecino de Villavega de Micieces, sobre pago de siete mil doscientas pesetas de principal, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas embargadas como de la propiedad del ejecutado y que son las siguientes:

1.ª La cuarta parte proindivisa de una casa en el casco del pueblo de Villavega de Micieces, término municipal de Olmos de Ojeda, y su calle del Repoco, número 31, compuesta de habitaciones dobles para viviendas, patio, tenada y demás dependencias, mide de fachada toda ella, tres metros y treinta y seis centímetros, y linda derecha entrando con otra casa, izquierda Epifanio Andrés y espalda calle pública, tasada en la cantidad de mil pesetas.

2.ª La cuarta parte proindivisa de una tierra en término de Villavega de Micieces, Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, a Rejabaja, de una fanega o veintiseis áreas noventa y una centiáreas, linda Saliente y Norte arroyo, Mediodía y Poniente camino, tasada en la cantidad de trescientas pesetas.

3.ª La cuarta parte proindivisa de una tierra en término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio Huerto Palacio, de nueve celemines o veinte áreas, dieciocho centiáreas, linda Norte y Poniente, camino, Mediodía Toribio y Ventura García, y Norte Genaro Martín, tasada en la cantidad de cien pesetas.

4.ª La cuarta parte proindiviso de un prado en el mismo término que la anterior al sitio Clanillo, de un carro de hierba o trece áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda Saliente herederos de Gabriel Martín, Mediodía y Poniente, Baltasar y Mariano Rodríguez, y Norte Genaro Martín, tasado en la cantidad de cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez y seis de Junio próximo y hora de las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Saldaña a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

Núm. 295

Baltanás

Don Donaciano Carranza Rodríguez, Juez municipal suplente, en funciones del de primera instancia e instrucción, de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente de exacción de las costas impuestas en causa número treinta y dos del pasado año de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones, contra Eufemia Barcenilla Picado, he acordado sacar a tercera y última subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días y señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, las fincas rústicas siguientes, sitas en este término municipal

1.ª Una tierra a los Molares del Hoyo, de tres cuartas y veintiocho estadales, que linda N. la de Juan Calleja, M. la de Braulio Carranza, O. la de Braulio Carranza y P. senda; tasada en ciento sesenta pesetas.

2.ª Otra tierra a los Molares del Hoyo, de tres cuartas y veintiocho estadales, linda N. Vicente Palomo, M. de Romualdo del Pico, O. de Juan Calleja y P. de Florentino Cabezudo; tasada en ciento setenta pesetas.

Se advierte que dichas fincas salen a la venta por el precio de trescientas treinta pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de las fincas, pues sin esto no serán admitidos; que no podrá hacerse el remate para ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad de dichas tierras; que éstas fueron segregadas de la inscrita en dominio bajo el número 6.355, al folio 102 del tomo 313 del archivo, inscripción 2.ª, la cual se duda si es la hipotecada en unión de otras por Félix Tadeo Calvo para responder de treinta mil trescientos sesenta y un reales y veinticuatro maravedises que quedaron en poder, como administrador de los bienes concursados, de don Rafael Velasco; además parte de la finca de donde se segregaron las descritas anteriormente, está hipotecada por trescientas

setenta y una pesetas a favor de don Melchor Atienza Villarrubia en seguridad de una deuda de mayor suma, según resulta de la inscripción primera del número dicho, extendida al folio 101 del mencionado tomo.

Dado en Baltanás a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Donaciano Carranza.—El Secretario, José M.ª Vigil.

Magaz

ANUNCIO

Don Felicísimo González Niño, Juez municipal de esta villa de Magaz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 28 de Febrero de 1935 y las Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936; a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias y documentos ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Palencia, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de población de 708 habitantes de hecho y 731 de derecho, percibiendo solamente el agraciado los derechos de Arancel

Magaz catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Felicísimo González.

Husillos

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los que se consideren con derecho lo soliciten durante dicho plazo, advirtiéndoles que pueden dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Palencia, y que éstas no serán admitidas ni los documentos necesarios a tal fin, si carecen del reintegro debido y de la legalización de los expedidos fuera de este territorio y fijando en dichas instancias una póliza de la Mutualidad judicial de 3 pesetas.

El agraciado no percibirá más emolumentos que los derechos de Arancel, haciendo constar que el número de habitantes de esta localidad es el de hecho y de derecho, según el último censo de población aprobado por la Superioridad.

Husillos 15 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Jaime Aragón.